

# MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “Estadística de elecciones a representantes de personas trabajadoras en Andalucía”

<b>0. IDENTIFICACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....</b>	<b>8</b>
<b>3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....</b>	<b>9</b>
<b>4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....</b>	<b>10</b>
<b>5. PLAN DE DIFUSIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>6. CALIDAD.....</b>	<b>14</b>
<b>7. ANEXOS.....</b>	<b>16</b>
<b>7. 1. Anexo I: Modelos de actas.....</b>	<b>17</b>





## 0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 06.02.04 Estadística de elecciones a representantes de personas trabajadoras en Andalucía
- **Organismo responsable:** Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
- **Unidad ejecutora:** Secretaría General Técnica
- **Organismos colaboradores y convenio:** --



## 1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:** En el entorno de la sociedad laboral, la participación en la elección de representantes de los trabajadores de empresa, y la representación de los mismos a través de uno de los órganos de representación regulados (Comités de Empresa y Delegados de Personal) es fundamental para garantizar uno de los pilares básicos de la democracia en el entorno laboral.

Su objetivo es conocer la participación de la población andaluza en la vida social, en particular:

- Ofrecer información del entorno afectado, en cuanto a empresas, actas y trabajadores afectados, sean fijos o eventuales.
  - Conocer el nivel de participación en los procesos de elección de representantes de trabajadores, observando los tantos por ciento de votantes, electores y participación.
  - Ofrecer datos de cuales son y en que sectores, las organizaciones más representativas.
  - Comparar cómo se comporta el proceso electoral en las distintas provincias.
  - Estudiar la influencia de las distintas ramas de actividad económica en las elecciones sindicales.
  - Facilitar información de los representantes en función del género y el tipo de representación
  - Conocer la evolución en el tiempo de la participación, representación etc.
- **Marco conceptual:**

La representación de los trabajadores según la Ley LEY 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, está regulada en función del tamaño de la plantilla de la siguiente forma:

- En empresa o centro de trabajo que tenga más de diez pero menos de cincuenta trabajadores en plantilla, la representación corresponde a los **delegados de personal**. También podrá haber un delegado de personal en aquellas empresas o centros que cuenten entre seis y diez trabajadores, si así lo decidieran éstos por mayoría.

El número de delegados a elegir depende también del número de trabajadores:

- a) hasta treinta trabajadores, un delegado;
- b) de treinta y uno a cuarenta y nueve, tres delegados.

Éstos ejercerán conjuntamente ante el empresario la representación para la que fueron elegidos, y tendrán las mismas competencias establecidas para los Comités de Empresa.



- El **Comité de Empresa** es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores en la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de cincuenta o más trabajadores.

El número de miembros del comité de empresa se determinará de acuerdo con la siguiente escala:

- a) De cincuenta a cien trabajadores, cinco miembros
- b) De ciento uno a doscientos cincuenta trabajadores, nueve miembros
- c) De doscientos cincuenta y uno a quinientos trabajadores, trece miembros
- d) De quinientos uno a setecientos cincuenta trabajadores, diecisiete miembros
- e) De setecientos cincuenta y uno a mil trabajadores, veintiún miembros
- f) De mil en adelante, dos por cada mil o fracción, con el máximo de setenta y cinco miembros

En la empresa que tenga en la misma provincia, o en los municipios limítrofes de otras provincias, dos o más centros de trabajo cuyos censos no alcancen los cincuenta trabajadores, pero que en su conjunto lo sumen, se constituirá un Comité de Empresa conjunto. Cuando unos centros tengan cincuenta trabajadores y otros de la misma provincia no, en los primeros se constituirán Comités de Empresa propios y con todos los segundos se constituirá otro. Sólo por convenio colectivo podrá pactarse la constitución y funcionamiento de un Comité Intercentro con un máximo de trece miembros que serán designados de entre los componentes de los distintos Comités de Centro. En su constitución se guardará la proporcionalidad de los sindicatos, considerando los resultados electorales globalmente. Las funciones a desarrollar serán detalladas en el convenio colectivo en el que se acuerde su creación.

- En cuanto a la **elección y mandato**, podrán promover elecciones a delegados de personal y miembros de Comités de Empresa las organizaciones sindicales más representativas, las que cuenten con un mínimo de un 10% de representantes en la empresa, o los trabajadores del centro de trabajo por acuerdo mayoritario. En todo caso, los promotores comunicarán a la representación de la empresa y al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC) su resolución de celebrar elecciones con un plazo mínimo de, al menos, un mes de antelación al inicio del proceso electoral. Podrán promoverse elecciones parciales por dimisiones, revocaciones o ajustes de la representación por incrementos de plantilla. Los Convenios Colectivos podrán prever lo necesario para acomodar la representación de los trabajadores a las disminuciones significativas de plantilla que puedan tener lugar en la empresa. En su defecto, dicha acomodación deberá realizarse por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores. Las sustituciones, renovaciones, dimisiones y extinciones del mandato, se comunicarán al CMAC y al empresario, publicándose asimismo en el tablón de anuncios.

- El **procedimiento electoral** recoge que los delegados de personal y los miembros del comité de empresa se elegirán por todos los trabajadores mediante sufragio personal, directo, libre y secreto, regulando que serán electores todos los trabajadores en la empresa o centro de trabajo mayores de 16 años y con una antigüedad en la empresa de, al menos, un mes. Por otra parte, serán elegibles, los trabajadores que tengan 18 años cumplidos y una antigüedad de, al menos, seis meses.



- Hay que distinguir entre **elector**, persona que tiene derecho a elegir, a votar, y **votante**, persona que teniendo derecho a voto, lo ejerce.

En la elección para los delegados de personal, cada elector podrá dar su voto a un número máximo de aspirantes equivalentes al de puestos a cubrir entre los candidatos proclamados.

En el caso de las elecciones de los miembros del Comité de Empresa, cada elector podrá dar su voto a una sola de las listas presentadas. Mediante el sistema de representación proporcional, se atribuirá a cada lista el número de puestos que le corresponda de conformidad con el cociente que resulte de dividir el número de votos válidos por el de puestos a cubrir. Dentro de cada lista resultarán elegidos los candidatos por el orden en que figuren en la candidatura.

A efectos de determinar el número de representantes a elegir, se considerará a los trabajadores fijos discontinuos y a los vinculados por contrato de duración determinada superior a un año, como trabajadores fijos de plantilla. Los contratados por término de hasta un año se computarán según el número de días trabajados en el período de un año anterior a la convocatoria de la elección. Así, cada doscientos días trabajados se computará como un trabajador más.

- La **Mesa electoral** es la encargada de determinar el número de representantes, solicitando previamente al empresario el censo laboral.

Una vez realizada la votación, una copia del acta de escrutinio, junto con las papeletas de votos nulos o impugnados por los interventores y el acta de constitución de la Mesa, son enviados por el Presidente de la Mesa en un plazo de cuarenta y ocho horas al CMAC, donde se mantendrán en depósito hasta cumplirse el plazo de impugnación.

Así mismo se prevé un procedimiento arbitral en materia de impugnaciones en materia electoral.

- El funcionamiento es parecido para las Administraciones Públicas, distinguiendo entre **Delegados de Personal**, para unidades electorales de entre diez y cincuenta funcionarios y juntas de personal para unidades electorales iguales o superiores a cincuenta funcionarios.

El número de delegados de personal en la Administración Pública a elegir depende también del número de funcionarios de la unidad electoral:

- a) hasta treinta funcionarios, un delegado;
- b) de treinta y uno a cuarenta y nueve, tres delegados

El número de miembros de la Junta de Personal se determinará de acuerdo con la siguiente escala:

- a) De cincuenta a cien funcionarios, cinco miembros
- b) De ciento uno a doscientos cincuenta funcionarios, siete miembros



- c) De doscientos cincuenta y uno a quinientos funcionarios, once miembros
- d) De quinientos uno a setecientos cincuenta funcionarios, quince miembros
- e) De setecientos cincuenta y uno a mil trabajadores, diecinueve miembros
- f) De mil en adelante, dos por cada mil o fracción, con el máximo de setenta y cinco miembros

La oficina pública que tiene a su cargo el registro, depósito y publicidad de todo lo concerniente a la representación de los trabajadores y funcionarios en Andalucía está ubicada en los CMAC provinciales, dependientes de la Delegación Provincial de Empleo en su respectivo ámbito territorial y a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito supraprovincial.

- **Marco jurídico:**

- Ley LEY 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (BOE nº 144, de 17 de junio de 1987) / LEY 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (BOE nº 189, de 8 de agosto de 1985).
- LEY 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa (BOE Nº 219, de 13 de septiembre de 1994).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública (B.O.E. de 11 de mayo de 1989).
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

- **Antecedentes:**

La Consejería competente en materia de empleo, crea en el año 1991 la publicación "Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales". En el año 2002 se incluyó en el resumen anual de la citada publicación, un capítulo de elecciones a representantes de trabajadores.

En la Ley 6/1993 del Plan Estadístico de Andalucía 1993-1996 se recoge dentro de las estadísticas sociales la relativa a las elecciones sindicales, estableciendo como función de dicha estadística el conocimiento del resultado de las elecciones sindicales en Andalucía, mediante el recuento de las actas electorales durante los periodos establecidos para el



cómputo de la representación institucional, por lo que es considerado el año 1993 el primer año de esta estadística de forma oficial, teniendo desde entonces datos comparables sin que haya habido ruptura en la serie.

- **Justificación y utilidad:**

Se aborda esta tarea para cubrir el déficit existente de información estadística sobre las elecciones a representantes de los trabajadores en la Comunidad Autónoma Andaluza. Así, la importancia de esta operación, vendría avalada por el hecho de dar a conocer en cuántos centros de trabajo los trabajadores se acogen a su derecho a participar en la empresa mediante los órganos de representación regulados a este efecto.

Por otra parte, la citada actividad aprovecharía fuentes existentes y consolidadas ya que se encuentra implantada una base de datos para la grabación de las actas del proceso electoral en los Centros de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC) dependientes de las Delegaciones Provinciales.

Su importancia también proviene de la representatividad del trabajador a la hora de una negociación colectiva por conflictos diversos y ante la Administración.

La continuidad en el tiempo vendría garantizada por el correspondiente aporte de datos mensuales que se van generando desde las Delegaciones Provinciales y su remisión a esta Consejería.

Por último, la información generada es utilizada por sindicatos, organizaciones empresariales, empresas públicas y privadas, organismos oficiales dentro y fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza y sociedad en general.

- **Restricciones y alternativas:**

- *Restricciones externas:* Los modelos son cumplimentados tras cada proceso electoral por las Mesas constituidas al efecto. Posteriormente, las Actas son remitidas desde los centros de trabajo a los CMAC, dependientes de las Delegaciones Provinciales y estas a su vez las envían a la Unidad Estadística y Cartográfica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Por lo que todo el proceso es interno, sin que puedan existir restricciones externas.
- *Restricciones internas:* Existen restricciones de tipo interno, ya que en ciertos casos, aparecen actas sin cumplimentar en su totalidad, lo cual genera campos vacíos en el sistema. Es el caso de la CNAE, por ejemplo.
- *Alternativas:* Una posible solución a la falta de campos en los formularios podría ser el que se obligara normativamente a rellenar todos los campos de las Actas de Escrutinio de celebración de Elecciones a Representantes de Trabajadores. Cada Acta reúne varios modelos oficiales que se adjuntan y estos deberían ser de obligado cumplimiento.

- **Comparabilidad territorial:**

En lo referente a trabajos similares que se realizan actualmente en otros ámbitos autonómicos, en la Comunidad Autónoma de Galicia se realiza la actividad Elecciones Sindicales, incluida en el Plan Gallego de estadística 2022-2026 de dicha comunidad y



dependiente de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad. En la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Departamento de Empresa y Trabajo es responsable de la Estadística de elecciones sindicales.



## 2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:** Elecciones a representantes de trabajadores en los centros de trabajo ubicados en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:** Provincial
- **Fenómenos o variables:** Empresas afectadas, trabajadores y trabajadoras afectadas (fijos y eventuales), electores, votantes, representantes elegidos y actas, organizaciones mayoritarias, tipo de representación, antigüedad en la empresa, provincia de celebración, actividad económica de la empresa, fecha de celebración, centro de trabajo implicado, sexo de los representantes.



### 3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos a suministrar son referidos a las elecciones a representantes de trabajadores, pero en ningún caso a datos personales, recogidas en las actas e introducidas en una base de datos relacional en Oracle. Los datos son referidos a las actas, a los representantes de los trabajadores y a las organizaciones sindicales, explotándose las actas, los representantes, los electores, los votantes, las organizaciones sindicales desglosadas y las organizaciones sindicales mayoritarias.
- **Periodicidad:** Anual
- **Método de obtención:**

Esta actividad estadística se basa en la obtención de datos a través de una fuente administrativa, concretamente las Actas de Escrutinio de celebración de Elecciones a Representantes de Trabajadores. Cada Acta reúne varios modelos oficiales.

- **Identificación de la fuente administrativa:**
  - **Nombre oficial de la fuente administrativa:** Acta de Escrutinio de celebración de Elecciones a Representantes de Trabajadores.
  - **Organismo responsable:** Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
  - **Departamento administrativo encargado de su gestión:** Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.
- **Mecanismos y Circuito de información:** Los modelos son cumplimentados tras cada proceso electoral por las Mesas constituidas al efecto. Posteriormente, las Actas en papel son remitidas desde los centros de trabajo a los CMAC, dependientes de las Delegaciones Provinciales. En ellos se transcriben dichas actas y se informatizan. La aplicación en la cual se graban estos datos se denomina EART (Elecciones A Representantes de Trabajadores), base de datos diseñada en Oracle. Esta aplicación ha sido diseñada con la finalidad de facilitar el control y seguimiento administrativo de los procesos electorales a través de una serie de utilidades de consultas y generación de listados



#### 4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

La preparación y tratamiento de la información lo realiza la Unidad Estadística de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, dependiente de la Coordinación de la Secretaría General Técnica.

La grabación de las actas se realiza en una base de datos relacional en Oracle. Concluida la grabación y en el primer semestre posterior al año de referencia (cuando se han grabado todas las actas del año anterior), se realizan consultas mediante la aplicación de Oracle Discoverer y los resultados se transcriben a unas tablas prediseñadas en Excel, donde se verifica la consistencia de los datos y se trata a los mismos para su posterior publicación.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

Es importante destacar que no se graban datos identificativos de la empresa, del representante o del elector, simplemente número de acta y datos genéricos de la empresa, con lo que queda garantizado el cumplimiento de la normativa relativa al secreto estadístico recogido en la LOPDyGDD.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

- Las variables de clasificación en la población son las siguientes:

- Según Provincia Andaluza donde se encuentra ubicado el centro de trabajo o empresa afectados: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- Según Sindicatos más representativos: Comisiones Obreras, UGT,...
- Según Tipo de representación: Comité de empresa, delegado sindical, junta de personal y delegado personal.
- Según Tipo de Sexo: Hombre, Mujer

- **Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009 y 2025).** Es la resultante del proceso internacional de revisión denominado Operación 2007, y ha sido elaborada según las condiciones recogidas en el Reglamento de aprobación de la NACE Rev.2.

Se trata de una clasificación económica recogida en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009) que tiene por objetivo, establecer un conjunto jerarquizado de actividades económicas que pueda ser utilizado para favorecer la implementación de estadísticas nacionales que puedan ser diferenciadas de acuerdo con las actividades establecidas y clasificar unidades estadísticas y entidades según la actividad económica ejercida.

La CNAE-2009 incluye un primer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código alfabético (secciones), un segundo nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de dos cifras (divisiones), un tercer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de tres cifras (grupos), y un cuarto



nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de cuatro cifras (clases).

Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025).

Desde la entrada en vigor de la CNAE-2009 el 1 de enero de 2009, la globalización y la digitalización han cambiado la forma en que muchas actividades proporcionan bienes y servicios. Hay actividades que han cobrado importancia en la economía mundial, europea y nacional, mientras que otras la han perdido. También se han producido cambios rápidos en el ámbito de las tecnologías de la información. Además, la mayor concienciación sobre el impacto de la economía en el medio ambiente ha dado lugar a actividades especializadas destinadas a protegerlo. En suma, desde 2009 la economía ha evolucionado y sufrido múltiples cambios. El objetivo del real decreto 10/2025 es actualizar dicha clasificación reflejando las nuevas actividades económicas que han sido posibles gracias a los avances estructurales, científicos y tecnológicos.

El INE, en función de sus competencias, garantizará su difusión y mantenimiento, con el objeto de reflejar los cambios estructurales de la economía, y en especial del desarrollo tecnológico.

- o La nomenclatura para las organizaciones es la siguiente:

#### **ORGANIZACIONES**

ANPE	ANPE, SINDICATO INDEPENDIENTE
AO	AUTONOMIA OBRERA
APHECA	ASOCIACION PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACION DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA EN ANDALUCIA
APPRECE	ASOCIACION PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGION EN CENTROS ESTATALES
ASIPE	ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE PROFESIONALES DE EMASESA
AST	ALTERNATIVA SINDICAL DE TRABAJADORES
ATES	SINDICATO AUTONOMO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD
CC	CONFEDERACION DE CUADROS Y PROFESIONALES
CCOO	COMISIONES OBRERAS
CEEP	FEDERACION COORDINADORA ESTATAL DE ESTIBADORES PORTUARIOS
CGT	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
CGTI	CONFEDERACION GENERAL TRABAJADORES INDEPENDIENTES
CGT-IND	SECCION SINDICAL DE LA CGT-INDEPENDIENTE DEL HOTEL NEPTUNO
CGT-INDEPENDIENTE	UNION FEDERAL PROVINCIAL DE LA CGT INDEPENDIENTE
CIC	CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CAJAS
CIT	CONFEDERACION INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES
COA.SIND.	COALICION DE SINDICATOS
CSI-CSIF	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONA-



## ORGANIZACIONES

	RIOS
CSIF	CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS
CSI-F	CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS
CTA	COORDINADORA DE TRABAJADORES DE ANDALUCIA
CTM	COORDINADORA ESTATAL DE TRABAJADORES DEL MAR
CTP	COLECTIVO DE TRABAJADORES PROGRESISTA
FASGA	FEDERACION DE ASOCIACION SINDICALES DE GRANDES ALMACENES
FASPI	FEDERACION ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE SANIDAD, FUNCION PUBLICA Y EDUCACIÓN
FATE	FEDERACION ANDALUZA TECNICOS ESPECIALISTAS
FETICO	FEDERACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL COMERCIO
FSI	FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES
FSIE	FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑO
FSIE-ANDALUCIA	FEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE ANDALUCIA
N.S.	NO SINDICADOS
NO CONSTA	NO CONSTA
PTE. ASIGNAR	PENDIENTE DE ASIGNAR

- **Mantenimiento, conservación y actualización:** La fuente desde donde se obtienen los datos para esta estadística provienen de la base de datos ORACLE, lo cual asegura el mantenimiento, conservación y actualización de los mismos.

En cuanto a la publicación, cuando se actualiza información se añade a la serie, manteniéndose el histórico de datos.



## 5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto:** Estadística de elecciones a representantes de personas trabajadoras en Andalucía
- **Tipo de resultados y formatos:** Tablas y gráficos en formatos: pdf, xls, Pc-Axis, Csv, OpenOffice, JSAON.
- **Periodicidad:** Anual
- **Usuarios:** La información que ofrece esta estadística, se ha diseñado teniendo en cuenta las necesidades de los potenciales usuarios. Actualmente no existe ningún procedimiento para evaluar la satisfacción y la calidad percibida por ellos.



## 6. CALIDAD

- **Respecto al productor de los datos:**

- *Reproducibilidad del proceso:* se dispone de un documento metodológico en el que se hace una descripción de los pasos a seguir para la elaboración de la actividad, desde la forma que se realiza la extracción de los datos en Oracle hasta el tratamiento final de la información con BADEA, pasando por los pasos intermedios de detección de errores e incoherencias en los datos originales así como su transformación para poder ser utilizados con BADEA.

También se recoge la organización de las carpetas de trabajo y los ficheros que son generados con el software libre estadístico R.

- *Oportunidad:* Existe una diferencia temporal de tres meses respecto al periodo anual al que se refiere la estadística y a la actualización de los datos.
- *Puntualidad:* Puntualmente se publican las estadísticas referidas a la anualidad anterior.
- *Disposición y disponibilidad:* Los datos están disponibles en el mes de marzo del año siguiente al que corresponde la estadística.

Las peticiones recibidas que no pueden ser resueltas a través de la propia publicación, son atendidas debidamente e incorporadas a la misma como nuevas consultas siempre que ello sea factible.

- **Respecto a los procesos:** Los datos recogidos y tramitados están sistematizadas y se realizan a través de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, donde se centraliza la información remitida desde los centros de trabajo a los CMAC, dependientes de las Delegaciones Provinciales.

- **Respecto a los resultados:**

- *Relevancia y utilidad:* Dado que los objetivos de esta estadística es la de disponer de información sobre el entorno de la sociedad laboral, la participación en la elección de representantes de los trabajadores de empresa, y la representación de los mismos a través de uno de los órganos de representación regulados, Comités de Empresa y Delegados de Personal, en Andalucía, esta es puesta a disposición de los diferentes agentes y Administraciones, por lo que resulta relevante y de gran utilidad para ambos.
- *Precisión y confiabilidad:* Los datos son recogidos de fuentes oficiales, basados en la obtención de estos a través de una fuente administrativa, concretamente las Actas de Escrutinio de celebración de Elecciones a Representantes de Trabajadores. Estos modelos son cumplimentados tras cada proceso electoral por las Mesas constituidas al efecto. Posteriormente, las Actas en papel son remitidas desde los centros de trabajo a los CMAC, dependientes de las Delegaciones Provinciales. En ellos se transcriben dichas actas y se informatizan. La aplicación en la cual se graban estos datos se denomina EART (Elecciones A Representantes de Trabajadores), base de datos diseñada en Oracle. Esta aplicación ha sido diseñada con la finalidad de facilitar el control y seguimiento administrativo de los procesos electorales a través de una serie de utilidades de consultas y generación de



listados. . Por tanto son datos oficiales, lo que les otorga un alto grado de precisión y confiabilidad, aunque no existen indicadores de precisión.

- *Nivel de estandarización o conformidad:* La difusión de los resultados se hace a través de BADEA, que utiliza conceptos OLAP, que son standar.
- *Esquema de calidad:---*



## **7. ANEXOS**

### **7. 1. Anexo I: Modelos de actas**



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## ELECCIONES SINDICALES PREAVISO DE CELEBRACIÓN DE ELECCIONES

MODELO 1

De conformidad con lo dispuesto en el art. 67, apartado 1, del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se comunica a la Oficina Pública de Registro de Elecciones Sindicales, nuestra resolución de celebrar elecciones y la fecha de iniciación del proceso electoral en la empresa (o centro/s de trabajo) que a continuación se indica:

### DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa.....  
Código de Identificación Fiscal o D.N.I.....  
Nombre comercial.....  
(En el caso de celebrarse la elección de acuerdo con lo previsto en el art. 63.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, indíquese en los datos del Centro de Trabajo los de aquél en que radicará el **Comité de Empresa conjunto** y márchese con una X el siguiente recuadro).....

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre.....  
Dirección.....  
Municipio..... Código Postal.....  
Comarca..... Provincia.....  
Número de trabajadores..... Número inscripción Seguridad Social.....

### DATOS DE LA ELECCIÓN

Número del Preaviso.....  
Mes en que se prevé celebrar la elección.....  
Tipo de elección: T  TOTAL P  PARCIAL  
Promotores de la elección.....  
Fecha de iniciación del proceso electoral.....

En el caso de que este PREAVISO se haya cursado como PREAVISO GLOBAL, es decir, para la celebración de elecciones en **todos los centros de trabajo** de la empresa de una misma provincia, cumplimentense los 2 epígrafes siguientes y márchese con una X el siguiente recuadro.....

Número de centros de trabajo en la provincia a que afecta el preaviso.....  
Número de trabajadores afectados por el preaviso.....  
a de de  
LOS PROMOTORES

Fdo.: por la Organización Sindical.....  
(Nombre y 2 apellidos)  
.....  
(D.N.I.) (Firma)

o Grupo de Trabajadores.....  
(Nombre y 2 apellidos)  
.....  
(D.N.I.) (Firma)

### A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO

Número Registro del Preaviso.....  
Presentación: Hora Día Mes Año Nº  
Nombre, Apellidos y D.N.I. del presentador o remitente.....

LAS CASILLAS EN VERDE NO DEBERÁN CUMPLIMENTARSE

EJEMPLAR PARA LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO









# JUNTA DE ANDALUCÍA

MODELO 3

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

### DATOS GENERALES

Nombre de la empresa ..... CIF .....

Nombre comercial .....

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre .....

Dirección .....

Municipio ..... Provincia .....

En ..... y en los locales de la Empresa de referencia, siendo las ..... horas del día ..... de ..... de ..... se procede a constituir la Mesa Electoral prevista en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Promueve/n la resolución de celebrar elecciones ..... y se procede a determinar los integrantes de la Mesa Electoral de acuerdo con los datos proporcionados por la Empresa y conforme al artículo 73.3 del citado Estatuto de los Trabajadores, asume la Presidencia D. .... trabajador más antiguo en la Empresa, Vocal D. .... por ser el elector de más edad, Vocal Secretario D. .... por ser el elector de menor edad, y como suplentes de cada uno de ellos respectivamente, D. .... y D. .... quedando constituida con estas personas la Mesa Electoral.

El Presidente de la Mesa Electoral acuerda que se entreguen a la Empresa, a las Centrales Sindicales o Grupos de Trabajadores promoventes, que lo soliciten, las correspondientes certificaciones de este acta. Todo lo que se acredita por la presente, que leído a los asistentes, la encuentran conforme y firman conmigo como Secretario de la Mesa, que certifico.

Por el Sindicato  
o Grupo de Trabajadores

Presidente

Vocal

Secretario

### A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO

Presentación del Acta: Hora [ ] [ ] Día [ ] [ ] Mes [ ] [ ] Año [ ] [ ] [ ] [ ] Nº [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

Número de registro del Acta .....





# JUNTA DE ANDALUCÍA

MODELO 4

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL N.º \_\_\_\_\_ DEL COLEGIO \_\_\_\_\_

### DATOS GENERALES

Nombre de la empresa ..... CIF .....

Nombre comercial .....

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO .....

Nombre .....

Domicilio .....

Municipio ..... Provincia .....

Número total de electores de la Mesa ..... Varones ..... Mujeres .....

En ..... y en los locales de la Empresa de referencia, siendo las ..... horas del día ..... de ..... de ..... se procede a constituir la Mesa Electoral del Colegio de ..... prevista en el artículo 5 del Reglamento de Elecciones a representantes de los trabajadores en la empresa, aprobado por R.D. 1844/1994, de 9 de septiembre.

Se procede a determinar los integrantes de la Mesa Electoral número ..... del Colegio de ....., de acuerdo con los datos proporcionados por la Empresa, asume la presidencia D. .... (DNI) trabajador más antiguo en la Empresa de los electores asignados a esta Mesa, Vocal D. .... (DNI) por ser el elector de más edad, Vocal Secretario D. .... (DNI) por ser el elector de menor edad, y como suplentes de cada uno de ellos respectivamente, D. .... (DNI) D. .... (DNI) y D. .... (DNI) quedando constituida de esta forma la Mesa Electoral.

El Presidente de la Mesa Electoral acuerda que se entreguen a la Empresa, a las Organizaciones Sindicales o Grupos de Trabajadores, que lo soliciten, las correspondientes certificaciones de este acta.

Todo lo que se acredita por la presente, que leída a los asistentes, la encuentran conforme y firman conmigo como Secretario de la Mesa, que certifico.

Presidente

Vocal

Secretario

### A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO

Presentación del Acta: Hora [ ] [ ] Día Mes Año N.º [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

Número de registro del Acta .....



# JUNTA DE ANDALUCÍA

MODELO 5 HOJA 1

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA ACTA DE ESCRUTINIO DE DELEGADOS DE PERSONAL

### DATOS GENERALES

Nombre de la Empresa .....  
Nombre Comercial ..... CIF .....

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO:

Nombre .....  
Dirección .....  
Municipio ..... Provincia .....  
Fecha de constitución de la Mesa Electoral .....  
Fecha del Acta de Escrutinio .....

### CANTIDATOS

Nombre y Apellidos de los Candidatos a Delegados de personal (ordenados alfabéticamente)	DNI	Nº de votos	Denominación legal del Sindicato (o grupo de trabajadores)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

### RECLAMACIONES

Breve resumen de la/s reclamación/es: .....

Resolución de la Mesa Electoral (1) .....

(1) Sólo en el caso de que el centro de trabajo tenga hasta 30 trabajadores y se elija un solo delegado de personal (artº 74.2 del E.T.)

### FIRMAS

(1) Lo que se acredita por la presente, que firma el Presidente de la Mesa con el vocal, integrante de la misma, Interventores y representante de la empresa (si los hubiere), de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.

Presidente

Vocal

(Interventores, si los hay)

Secretario

(Representante de la empresa, si lo hay)

(1) Deberá consignarse nombre, apellidos y DNI de todos los firmantes.

### A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO

Presentación del Acta: Hora   Día   Mes   Año   Nº

Nombre, Apellidos y D.N.I. del Presentador .....

Número de registro del Acta .....





# JUNTA DE ANDALUCÍA

MODELO 5 HOJA 2

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA ACTA DE ESCRUTINIO DE ELECCIONES PARA DELEGADOS DE PERSONAL (CONCLUSIÓN)

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN: A CUMPLIMENTAR POR LA EMPRESA

#### 1. EMPRESA

Nombre o razón social .....

Nombre comercial ..... C.I.F. ....

Domicilio legal .....

Municipio ..... Provincia .....

Actividad económica principal .....

#### 2. CENTRO DE TRABAJO

Nombre ..... Dirección .....

Comarca ..... Municipio ..... Provincia .....

Teléfono ..... Código postal ..... Actividad económica principal .....

Número inscripción Seguridad Social .....

Pertenece a: Empresa privada  Empresa pública  Administración del Estado   
 Administración de la S.S.  Administración Autónoma  Administración Local

Si la contestación a la pregunta anterior es 3 ó 4 indique:

Ministerio ..... Organismo Autónomo .....

(cuando proceda)

#### 3. CONVENIO APLICABLE A LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre ..... Número .....

#### 4. TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO

Trabajadores fijos (trabajadores con contrato de duración superior al año) 1 .....

Trabajadores eventuales (trabajadores con contrato de hasta un año de duración) 2 .....

Total jornadas trabajadas por eventuales en los últimos 12 meses 3 .....

Trabajadores eventuales a efectos de cómputo (casilla 3 dividido por 200) 4 .....

Total trabajadores a efectos de cómputo (casillas 1+4) 5 .....

ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

(1) Como Secretario certifico con los abajos firmantes, la veracidad de los datos referidos al proceso electoral que figuran a continuación, correspondientes a la celebración de elecciones de representantes de los trabajadores en el Centro de Trabajo

..... de la Empresa

nombre nombre



Presidente

Secretario

Representante  
de la Empresa

ESTE IMPRESO DEBE CUMPLIMENTARSE ABIERTO





JUNTA DE ANDALUCÍA

**ELECCIONES A REPRESENTANTES  
DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA**  
ACTA DE ESCRUTINIO DE MIEMBROS DE COMITÉS DE EMPRESA

MODELO - FOLIO 1

Colegio Electoral de  
Mesa Electoral número

**DATOS GENERALES**

Nombre de la empresa

CIF

Nombre comercial

**DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO**

Nombre

Domicilio

Municipio

Provincia

Número total de electores de la Mesa

Varones

Mujeres

Representantes elegibles en el Colegio

**VOTACIÓN**

Fecha de constitución de la Mesa Electoral

Lugar de votación

Fecha de votación (en letra)

Composición de la Mesa Electoral: (1)

Presidente: D. ...

Vocal: D. ...

Interventores: .

Representante de la Empresa

(si lo hubiere): D. ...

Secretario: D. ...

Realizada la votación, se procedió públicamente por la Mesa Electoral al recuento de los votos, mediante la lectura de las papeletas en alta voz por el Presidente, dando el siguiente resultado:

Número de votantes:

Varones

Mujeres

**DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS:**

Papeletas válidas } Complimentadas

Blancas

Papeletas Nulas

TOTAL PAPELETAS LEIDAS

(1) Deberá consignarse el DNI

**A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO**

Presentación del Acta:

Hora

Día

Mes

Año

N.º



# JUNTA DE ANDALUCÍA

MODELO 6 HOJA 2

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA ACTA DE ESCRUTINIO DE MIEMBROS DE COMITÉS DE EMPRESA (Continuación)

Nombre de la empresa .....

Lista presentada por .....

Nombre y apellidos de los candidatos a miembros del Comité de Empresa

1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25
11	26
12	27
13	28
14	29
15	30

Lista presentada por .....

1	16
2	17
3	18
4	19
5	20
6	21
7	22
8	23
9	24
10	25
11	26
12	27
13	28
14	29
15	30

**A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO**

Presentación del Acta:

Hora

Día

Mes

Año

N.º



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA ACTA DE ESCRUTINIO DE MIEMBROS DE COMITÉS DE EMPRESA (Conclusión)

MODELO 26 HOJA 3

Nombre de la empresa \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

VOTOS OBTENIDOS POR CADA LISTA	
LISTA	N.º DE VOTOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

RECLAMACIONES
En el transcurso del acto electoral, se produjeron las siguientes incidencias y/o protestas:
_____
_____
_____

Lo que se acredita por la presente, que firma el Presidente de la Mesa con el Vocal integrante de la misma, Interventores y representante de la Empresa (si los hubiere) de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico,

(<sup>(1)</sup>) Presidente (1) Vocal

(Interventores, si los hay) (Representante de la Empresa, si lo hubiere)

(<sup>(1)</sup>) Secretario

(1) Deberá consignarse el DNI



### A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO

Presentación del Acta: Hora   Día  Mes  Año   N.º



# JUNTA DE ANDALUCÍA

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA ACTA GLOBAL DE ESCRUTINIO DE MIEMBROS DE COMITÉS DE EMPRESA

MODELO 7 HOJA 1

### DATOS GENERALES

Nombre de la empresa ..... CIF .....

Nombre comercial .....

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre .....

Domicilio .....

Municipio ..... Provincia .....

En ..... y en los locales de la Empresa de referencia, siendo las ..... horas del día ..... de ..... de ....., se reúnen las diversas Mesas Electorales una vez levantadas las respectivas actas parciales, a fin de determinar los resultados globales de las elecciones de representantes de los trabajadores en la empresa, en el Centro de Trabajo arriba indicado, celebradas el mismo día.

Dicho acto está presidido por los distintos Presidentes de las diferentes Mesas Electorales; asistiendo los Vocales y Secretarios de las mismas, junto con los Interventores y representantes de la Empresa (si los hubiere) que se relacionan a continuación:

### COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

Déban consignarse los DNI

### POR EL COLEGIO ELECTORAL DE TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS:

#### Mesa número 1

Presidente .....

Vocal .....

Secretario .....

Interventor/es .....

Representante de la Empresa .....

#### Mesa número 2

Presidente .....

Vocal .....

Secretario .....

Interventor/es .....

Representante de la Empresa .....

### A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO

Presentación del Acta: Hora   Día  Mes  Año  N.º

Nombre, apellidos y DNI del Presentador .....

Número de registro del Acta .....





# JUNTA DE ANDALUCÍA

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

ACTA GLOBAL DE ESCRUTINIO DE MIEMBROS DE COMITÉS DE EMPRESA (Continuación)

MODELO 7 HOJA 2

### Mesa número 3

Presidente .....  
Vocal .....  
Secretario .....  
Interventor/es .....  
Representante de la Empresa .....

POR EL COLEGIO DE ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS:

### Mesa número 1

Presidente .....  
Vocal .....  
Secretario .....  
Interventor/es .....  
Representante de la Empresa .....

### Mesa número 2

Presidente .....  
Vocal .....  
Secretario .....  
Interventor/es .....  
Representante de la Empresa .....

### Mesa número 3

Presidente .....  
Vocal .....  
Secretario .....  
Interventor/es .....  
Representante de la Empresa .....

Incidencias y protestas habidas, en su caso:

Lo que se acredita por la presente, que firman los Presidentes de las Mesas con los Vocales integrantes de las mismas, Interventores y representantes de la Empresa (si los hubiere) de la que nosotros, como Secretarios, certificamos,

Presidente

Vocales

(Interventores, si los hay)

(Representante de la Empresa, si los hubiere)

Secretarios

(1) Deben consignarse los DNI

### A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO

Presentación del Acta: Hora   Día  Mes  Año   N.º

Número de registro del Acta .....





# JUNTA DE ANDALUCÍA

MODELO 7 HOJA 3

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA ACTA GLOBAL DEL ESCRUTINIO PARA MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA (CONCLUSIÓN)

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN: A CUMPLIMENTAR POR LA EMPRESA

#### 1. EMPRESA

Nombre o razón social \_\_\_\_\_  
 Nombre comercial \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_  
 Domicilio legal \_\_\_\_\_  
 Municipio \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Actividad económica principal \_\_\_\_\_

#### 2. CENTRO DE TRABAJO

Nombre \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_  
 Municipio \_\_\_\_\_  
 Comarca \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Actividad económica principal \_\_\_\_\_

Número inscripción Seguridad Social \_\_\_\_\_

Pertenece a: Empresa privada 1  Empresa pública 2  Administración del Estado 3   
 Administración de la S.S. 4  Administración Autónoma 5  Administración Local 6

Si la contestación a la pregunta anterior es 3 ó 4 indique:

Ministerio \_\_\_\_\_ Organismo Autónomo \_\_\_\_\_  
 (cuando proceda)

#### 3. CONVENIO APLICABLE A LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

#### 4. TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO

Trabajadores fijos (trabajadores con contrato de duración superior al año) 1 \_\_\_\_\_  
 Trabajadores eventuales (trabajadores con contrato de hasta un año de duración) 2 \_\_\_\_\_  
 Total jornadas trabajadas por eventuales en los últimos 12 meses 3 \_\_\_\_\_  
 Trabajadores eventuales a efectos de cómputo (casilla 3 dividido por 200) 4 \_\_\_\_\_  
 Total trabajadores a efectos de cómputo (casillas 1+4) 5 \_\_\_\_\_

ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA DE LA EMPRESA

Como Secretario certifico con los abajos firmantes, la veracidad de los datos referidos al proceso electoral que figuran a continuación, correspondientes a la celebración de elecciones de representantes de los trabajadores en el Centro de Trabajo

\_\_\_\_\_ de la Empresa

nombre

nombre

Presidente

Secretario

Representante  
de la Empresa

Nombre, DNI y firma

Nombre, DNI y firma

Nombre, DNI y firma



ESTE IMPRESO DEBE CUMPLIMENTARSE ABIERTO





# JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO AL MODELO 7 HOJA 3

## ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA DATOS REFERIDOS AL PROCESO ELECTORAL: A CUMPLIMENTAR POR LA/S MESA/S ELECTORAL/ES.

### 7. REPRESENTANTES ELEGIDOS

Número de registro del Acta   Tipo de Acta

Nombre del centro de trabajo .....

Domicilio del centro de trabajo ..... Provincia .....

Día Mes Año

Fecha

A/B	N O M B R E	1. APELLIDO	2. APELLIDO	D.N.I.	ANTI- GUEDAD (MESES)	S E X O	FECHA NACIMIENTO			C O D I G O	SINDICATO/ GRUPO TRABAJADORES/ COALICION
							DÍA	MES	AÑO		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											

### A RELLENAR POR LA OFICINA PÚBLICA DE REGISTRO

Presentación del Acta: Hora   Día Mes Año N.º

Nombre, Apellidos y D.N.I. del Presentador .....

Número de registro del Acta .....



